



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**

"1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CIVICO-MILITAR. MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA-NUNCA MAS"

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

VISTO:

La solicitud efectuada por vecinos del Barrio Molina Punta durante la Sesión Preparatoria del día 7 de agosto, realizada en el marco de la Sesión Itinerante del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes

CONSIDERANDO:

Que los vecinos del Barrio Molina Punta han manifestado la necesidad de contar con la extensión de la red de desagües cloacales sobre calle Punta Tacuara, en el tramo comprendido entre sus intersecciones con calle Bella Vista y calle Empedrado.

Que el acceso a una adecuada infraestructura sanitaria constituye un componente fundamental para garantizar condiciones dignas de habitabilidad, contribuyendo a la protección de la salud de la población y al cuidado del ambiente.

Que la ampliación de la red cloacal permitirá brindar una solución adecuada a las necesidades de los vecinos del sector, evitando la dependencia de sistemas individuales de disposición de efluentes que pueden resultar insuficientes y generar inconvenientes sanitarios y ambientales.

Que la ejecución de esta obra contribuiría a mejorar las condiciones de salubridad del barrio, prevenir posibles anegamientos y contaminación del suelo, y favorecer una mejor calidad de vida para las familias que residen en la zona.

Que resulta necesario atender las demandas planteadas por los vecinos durante la Sesión Itinerante, ya que este tipo de encuentros constituyen una herramienta fundamental para conocer de manera directa las problemáticas y necesidades de los distintos barrios de nuestra ciudad.

Que corresponde al Estado Municipal promover y gestionar acciones tendientes a garantizar el acceso progresivo a servicios públicos esenciales y a mejorar la infraestructura urbana de los distintos sectores de la ciudad.

Que, en virtud de lo expuesto, resulta pertinente solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de las áreas competentes y en articulación con el organismo prestatario correspondiente, evalúe la factibilidad técnica y gestione la extensión de la red cloacal en calle Punta Tacuara, entre calles Bella Vista y Empedrado, Barrio Molina Punta.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICADO**

Red de desagües cloacales sobre calle Punta Tacuara, en el tramo comprendido entre sus intersecciones con calle Bella Vista y calle Empedrado.

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de las áreas competentes y en articulación con el organismo correspondiente, evalúe y gestione la factibilidad para la extensión de la red de desagües cloacales sobre calle Punta Tacuara, en el tramo comprendido entre las intersecciones con calle Bella Vista y calle Empedrado, del Barrio Molina Punta.

ARTÍCULO 2º.- SOLICITAR que, en caso de resultar técnicamente viable, se arbitren los medios necesarios para avanzar con las gestiones correspondientes para la ejecución de la obra solicitada por los vecinos del sector.

ARTÍCULO 3º.- DE FORMA.

**DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes,
..... del mes de del año**